

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Constancia. Al despacho de la señora Juez informando que el abogado PABLO ANTONIO BENÍTEZ CASTILLO, allega escrito en el cual manifiesta la no aceptación de la designación como curador ad litem, por encontrarse posesionado dentro de cinco procesos. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2021

Eddy Eugenia Jaimes Reatiga
Escribiente E1

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por tomarse procedente la petición elevada por el profesional del derecho, se dispone relevar del cargo de Curador Ad Litem al Dr PABLO ANTONIO BENÍTEZ CASTILLO y en su lugar se designa al Dr SANTOS ELIECER PINZÓN DIAZ a quien se puede ubicar en la Calle 36 # 15 – 32 Oficina 604 Edificio Colseguros - Bucaramanga, Teléfono 3105551958 – 3167544345 email: elsanto_es007@hotmail.com.

Líbrese el oficio correspondiente y comuníquese que su designación es de forzosa aceptación conforme los lineamientos establecidos por el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. 28


VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario Ad Hoc